

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE
MULTA N°288 DE 27 DE JULIO DE
2021, QUE APLICA MULTA A
PROVEEDOR INGRID XIMENA
SAAVEDRA GOMEZ.

DECRETO: N° **438** /
TEMUCO, **13 SEP 2021**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 27 de julio de 2021, que aplica multa a proveedor Ingrid Ximena Saavedra Gómez.
3. La carta de apelación del proveedor Ingrid Ximena Saavedra Gómez.
4. El Ord. N° 31 de fecha 26 agosto 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°31 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, este acontecimiento constituye una causal de fuerza mayor, irresistible e imposible de prever y, por lo tanto, no se puede atribuir a la responsabilidad de la proveedora.

DECRETO:

1. **Acógrese apelación presentada por el proveedor Ingrid Ximena Saavedra Gómez Rut:** que, acredita mediante evidencia que, el atraso se debió, a que la proveedora se vio afectada por un corte de camino que le obligo a buscar otra ruta alternativa la que en definitiva le impidió llegar antes de la hora de cierre de la bodega para hacer su entrega.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 27 de julio de 2021, que aplica multa al proveedor Ingrid Ximena Saavedra Gómez por la suma de \$43.064.- (Cuarenta y tres mil sesenta y cuatro pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Los ángeles, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/mno
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**

- IDOC:2293593



ROBERTA CARRERA ABURTO
ALCALDE

